RESOLUCIÓN No. F 2352 DE 2024
(02 AGO 2024)

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción"

EL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (E)

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 2, literal c) del artículo 1° del Decreto Departamental No. 0040 del 09 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que, la Directora de Administración del Talento Humano mediante formato de análisis de requisitos de fecha 02 de agosto del 2024, indicó que analizada la hoja de vida de la señora **LAURA ALEJANDRA FRAILE PULGARIN** identificada con cédula de ciudadanía 1 014 220 411 cumple con los requisitos para ejercer el empleo de **Gerente General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 11** de la Beneficencia de Cundinamarca, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Nombrar con carácter ordinario a la señora **LAURA ALEJANDRA FRAILE PULGARIN**, identificada con cédula de ciudadanía 1 014 220 411, en el empleo de libre nombramiento y remoción **Gerente General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 11** de la Beneficencia de Cundinamarca.

ARTÍCULO 2°: Comunicar a través de la Dirección de Administración del Talento Humano de la Secretaría de la Función Pública, el presente acto administrativo a la señora **LAURA ALEJANDRA FRAILE PULGARIN** y al Grupo de Historias Laborales y Certificaciones DATH-SFP.

ARTÍCULO 3°: La presente resolución surte efectos a partir de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 02 AGO 2024

LUZ MARINA SÁNCHEZ BOHÓRQUEZ
Secretaria de la Función Pública (E)

Aprobó: Jacqueline Bermúdez Forero / Directora de Administración del Talento Humano - SFP
Revisó: Miguel Andres Vargas Urrego / Profesional Universitario DATH-SFP
Johan Agudelo / Abogado SFP
Elaboró: Mireya Sánchez Delgado / Profesional Universitario DATH-SFP